

CARACTERIZACIÓN DE JÓVENES Y ADOLESCENTES BAJO EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN BOGOTÁ, COLOMBIA: MODALIDAD PRIVATIVA EN UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO¹

CHARACTERIZATION OF YOUTH AND ADOLESCENTS UNDER THE SYSTEM OF CRIMINAL LIABILITY IN BOGOTÁ, COLOMBIA: DEPRIVATION IN SPECIALIZED CARE CENTER MODE

Ernesto Andrade Cerquera²
José Alfonso Mendoza Gallego³
Francisco Rivelino Bernal Cerquera⁴

Resumen

Cada día aumenta la proporción de delitos cometidos por menores de edad, siendo los más frecuentes los hurtos y homicidios. El objetivo central de este artículo es caracterizar los factores sociodemográficos de jóvenes y adolescentes bajo el sistema de responsabilidad penal en un centro de atención especializado (CAE), determinando posibles factores asociados a conductas delictivas. La metodología a utilizar fue el estudio transversal documental de jóvenes y adolescentes infractores bajo medida privativa de libertad en Bogotá, Colombia. Se realizó análisis descriptivo univariado y bivariado en el software STATA 13. Por Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud Nacional se clasifica como investigación sin riesgo. Los resultados arrojaron que de un total de 483 adolescentes fueron incluidos. El 88 % son de sexo masculino, el promedio de edad fue de 17.6±1.3 años. Los delitos más frecuentes fueron hurto (62.1%) y homicidio (15.9%). El tiempo mediano de permanencia intramuros fue de 18 meses (RIC: 12-36). El 31.1% de los jóvenes fueron reincidentes. El uso de sustancias psicoactivas y la reincidencia en delitos presentaron fuerte asociación (valor $p=0.002$; también se encontró asociación entre el uso de dichas sustancias con hurto (valor $p<0.001$). Se concluye que este diagnóstico constituye la base para futuros estudios que permitan reconocer si estas sanciones son efectivas y cumplen con las expectativas del sistema.

Recepción: Septiembre de 2020 / Evaluación: Noviembre 2020 / Aprobado: Enero 2021

¹ Investigación presentada en el IV Congreso Internacional de Investigación en Salud. Aportes de salud para el desarrollo sostenible

² Universidad Nacional de Colombia, instituto de investigaciones clínicas, Bogotá, Colombia. Correspondencia: Ernesto Andrade Cerquera, eandradec@unal.edu.co, Bogotá Colombia. Instituto de investigaciones clínicas. ORCID ID 0000-0002-4305-3474.

³ Doctorando en Dirección y Finanzas, Magister en Educación de la Diversidad, Administrador Bancario y Financiero, Tecnólogo en Gestión Comercial y Negocios, Docente Investigador Asociado (I) Minciencias, Grupo de investigación ESINSUR de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Surcolombiana de Neiva – Colombia ORCID 0000-0002-0002-4104. Correo: jmendoza2@uniminuto.edu.co

⁴ Doctorando en Pensamiento Complejo de Multiversidad Mundo Real (México) Administrador Financiero, Especialista en Alta Gerencia, Magíster en Educación, Magíster MBA en Administrador de Empresas, Docente Investigador Junior Minciencias, grupo ESINSUR de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Surcolombiana de Neiva – Colombia, <https://orcid.org/0000-003-2976-1033>. francisco.bernal@usco.edu.co

Palabras claves: Responsabilidad penal, adolescente, conducta del adolescente, estudios transversales, impacto psicosocial.

Abstract

Every day increases the proportion of crimes committed by minors, being the most frequent thefts and homicides. The central objective is to characterize the sociodemographic factors of young people and adolescents under the criminal liability system in a specialized care center (CAE), determining possible factors associated with criminal behavior. The methodology used was the Cross-sectional documentary study of juvenile offenders under a custodial measure in Bogotá, Colombia. A descriptive univariate and bivariate analysis was performed in the STATA 13 software. By Resolution 8430 of 1993 of the Ministry of National Health, it is classified as risk-free research. A total of 483 adolescents were included. 88% are male, the average age was 17.6 ± 1.3 years. The most frequent crimes were theft (62.1%) and homicide (15.9%). The median time of intramural stay was 18 months (RIC: 12-36). 31.1% of the youths were repeat offenders. The use of psychoactive substances and recidivism in crimes were strongly associated (p value = 0.002), and there was also an association between the use of these substances with theft (p value <0.001). It concluded this diagnosis constitutes the basis for future studies that allow to recognize if these sanctions are effective and meet the expectations of the system.

Keywords: Legal liability, adolescent, adolescent behavior, cross-sectional studies, psychosocial impact

Introducción

Existe gran preocupación por el bienestar y salud físico-mental de los jóvenes y adolescentes en Colombia. Día a día aumenta la proporción de delitos cometidos por menores de edad, siendo los más frecuentes hurtos, homicidios, tentativas de homicidio, entre otros.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es una fase transitoria entre infancia y edad adulta. En la adolescencia inicial o pubertad, de 11 a 13 años, inicia un proceso de cambios físicos, biológicos y hormonales que duran alrededor de 10 años. Entre los 13 y 16 años corresponde a la adolescencia media, con autoconocimiento y crítica hacia el exterior, se hacen más visibles rasgos de agresividad. Entre los 17 y 21 años es la etapa final de la adolescencia, reconociéndose como un ser único y diferente que hace parte de una sociedad. Organización Mundial de la Salud (OMS, 2000).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define como joven a las personas con edades comprendidas entre 15 y 24 años de edad. En Colombia según la ley 1622 de 2013, se entiende como joven a toda persona entre 14 y 28 años de edad cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural. Congreso de la Republica de Colombia (Ley Estatutaria 1622 de 2013).

Actualmente el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) promueve la doctrina de la protección integral reconociendo al niño y adolescente como sujetos plenos de derecho, prohibiendo arrestos ilegales y reconociendo la detención solo en flagrancia o por orden judicial expedida por autoridad judicial competente. Según esta ley, los niños son considerados como personas entre 0 y 12 años y los adolescentes como personas entre 12 y 18 años. Los adolescentes entre 14 años cumplidos y menores de 18 años son los que responden penal y civilmente al cometer un delito a través de medidas de intervención pedagógica, específicas y diferenciadas del

sistema penal de adultos; con sanciones que varían según la naturaleza y gravedad de los hechos, la edad, la aceptación de cargos, y el incumplimiento de compromisos o de sanciones impuestas por el juez. Los adolescentes menores de 14 años son considerados inimputables, exentos de pena o carentes de responsabilidad penal, pero podrían tener medidas de carácter administrativo de protección y restablecimiento de derechos cuando son declarados en situación de abandono o de peligro: “Para el tratamiento penal de los jóvenes y adolescentes se parte de dos ideas antagónicas, por un lado el joven indefenso en proceso de formación, comprensión y acompañamiento y por otro lado el delincuente juvenil peligroso perteneciente a una “banda” de quien hay que defenderse” (Jiménez, 2009).

Con relación a las medidas impuestas al adolescente, se consagran como sanciones aplicables la amonestación, la imposición de reglas de conducta, la prestación de servicios a la comunidad, la libertad asistida, la internación en medio semi-cerrado y la privación de la libertad en un centro de atención especializado (CAE). Según la ley colombiana solo podrá privarse de libertad en un CAE a adolescentes entre 16 años cumplidos y menores de 18 años con una duración de la sanción entre 1 a 5 años. Se incluyen también a los mayores de 14 años que cometan homicidio doloso, secuestro, extorsión y delitos agravados contra la libertad, la integridad y formación sexual, casos en que la duración de la sanción estará entre 2 y 8 años, siendo posible aplicarla incluso hasta los 25 años cumplidos. Congreso de la Republica de Colombia (Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y adolescencia).

Estas instituciones orientan y acompañan al joven y adolescente en el descubrimiento y elaboración de su sentido de vida garantizando el bienestar integral para reincorporarse a la sociedad; se encuentran bajo los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las normas de derechos humanos, las reglas de Beijín y las directrices de Riad. En Bogotá, el Centro Educativo Amigoniano se constituye como un lugar para la educación, protección y restauración de derechos y deberes de jóvenes y adolescentes bajo el sistema de responsabilidad penal. Allí se atienden más de 600 jóvenes y adolescentes entre hombres y mujeres distribuidos en seis sedes.

La propuesta de los CAE supone una atención institucional a través de la ejecución y evaluación de programas de formación espiritual, axiológica, social, cultural, cívica, física, afectiva, recreativa, deportiva, artística, de educación formal, no formal e informal (Manrique, 2011), sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado, enfocado al mejoramiento de la calidad de vida y a la convivencia social, existen factores ambientales/contextuales, familiares e individuales que influyen en la conducta del adolescente (Sanabria y Uribe, 2010). Además, dentro de las causas de criminalidad existen factores exógenos y endógenos, de los cuales cabe mencionar entre los endógenos la constitución biológica y mental del joven, caracteres hereditarios, y de los exógenos la red familiar, la pobreza, la falta de educación, y el ambiente escolar (Arce, 2012) (Tyler y Olson, 2020) (Tompsett et al., 2013). Se evidencia también que los jóvenes y adolescentes sin hogar vienen de historias previas de abuso, desintegración familiar, relaciones familiares disruptivas que desencadenan en afectaciones en el desarrollo neurocognitivo, académico, físico y mental, además de predisposición a uso de sustancias psicoactivas, enfermedades de transmisión sexual y trastornos psiquiátricos. (Edidin et al., 2012) (DiGuseppi et al., 2020).

En la ciudad de los Ángeles, Zhao y col (2018), publicaron un estudio en donde evaluaron 1047 jóvenes sin hogar; entre los posibles factores asociados a encarcelamiento y delitos

cometidos encontraron el uso de sustancias psicoactivas cannabis, cocaína, anfetaminas y drogas inyectables.

Datos acerca de la caracterización de los factores sociodemográficos de jóvenes y adolescentes involucrados en conductas delictivas son escasos en la literatura mundial y en Colombia. Este estudio pretende caracterizar a jóvenes y adolescentes en Bogotá que están cobijados bajo el sistema de responsabilidad penal en modalidad privativa CAE, además de determinar posibles asociaciones entre variables referentes a conductas delictivas.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio transversal que incluyó información de jóvenes y adolescentes infractores mayores de 14 años bajo medida de privación de libertad en un CAE vinculados al Centro Educativo Amigoniano de Bogotá. La información se obtuvo a partir de la revisión de los archivos físicos de ingreso al CAE de jóvenes y adolescentes presentes a febrero de 2016 en las sedes de Redentor, Cipa, Hofla, Ceta, Bosconia y Belén; se excluyeron los adolescentes y jóvenes en modalidad de internamiento preventivo y transitorio por ser aún presuntos responsables penalmente.

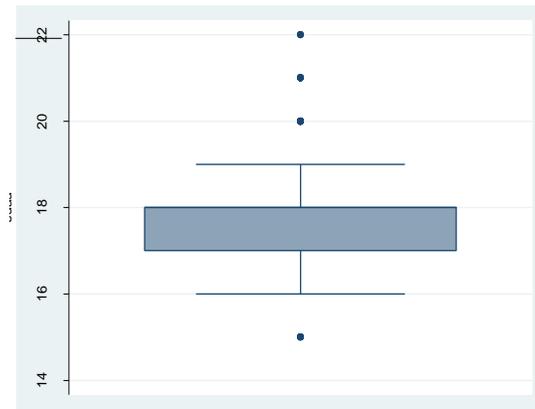
Se realizó un análisis descriptivo univariado y bivariado de la información. Las variables cuantitativas fueron reportadas como medidas de tendencia central y dispersión según la normalidad o no de los datos la cual fue probada mediante la prueba de Shapiro-Wilk; las variables cualitativas fueron reportadas por medio de frecuencias absolutas y relativas. Para determinar la posible asociación existente entre variables de tipo categórico se hizo uso de la prueba chi cuadrado cuando todas las celdas de la tabla tenían frecuencias superiores a 5, en caso contrario, se empleó la prueba exacta de Fisher; un p valor inferior a 0.05 se consideró estadísticamente significativo. El análisis se desarrolló en el software estadístico STATA 13.

De acuerdo con la ley colombiana del Ministerio de Salud Nacional (Resolución 8430 de 1993), este estudio se clasificó como una investigación sin riesgo, con solo revisión de documental previa sin requerimiento de consentimiento informado, manteniendo la confidencialidad y el anonimato de los jóvenes y adolescentes. Este estudio tuvo en cuenta los principios éticos de investigación en humanos de la Asociación Médica Mundial (Declaración de Helsinki, 2013). Este proyecto fue avalado y reportado al director general Padre Arnoldo Acosta Benjumea del Centro Educativo Amigoniano, con posterior socialización de la propuesta investigativa y de los resultados finales al ICBF seccional Bogotá.

Resultados

Un total de 483 adolescentes se incluyeron en el estudio. El 88% de sexo masculino, con promedio de edad general de 17.6 ± 1.3 años, edad mínima reportada de 15 años y máxima de 22 años (Figura 1).

Figura 1. Distribución de la edad

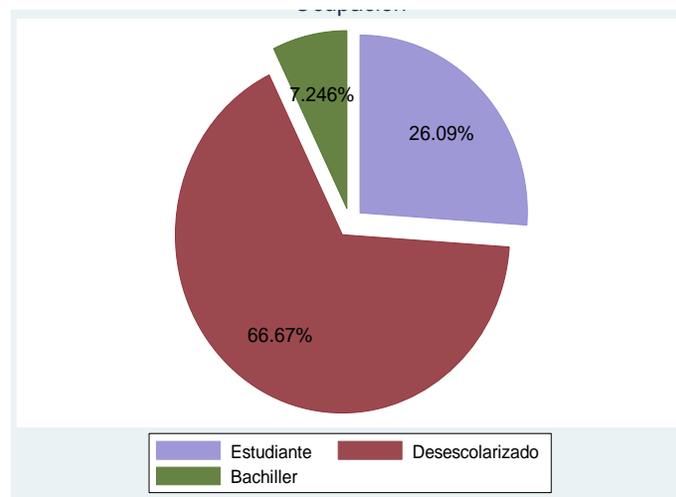


Fuente: Elaboración propia

Los jóvenes infractores de ley proceden principalmente de Bogotá y Soacha (84.1 % y 8.9 % respectivamente) y en su mayoría (64.4 %) pertenecen al estrato dos. Las principales localidades relacionadas con la procedencia de jóvenes infractores en Bogotá fueron Ciudad Bolívar con 14.5 %, Kennedy y Rafael Uribe con 13 %, Engativá y Bosa con 9.1 %, San Cristóbal 8.8 %, Suba 8.3 % y Usme 8.1 %.

En cuanto al sistema de salud, el 62.7 % de los adolescentes pertenecían al régimen subsidiado. Respecto al nivel educativo se encontró que el 66.6 % se encontraban desescolarizados al momento de cometer el delito (Figura 2). El 15.5 % de adolescentes alcanzaban una primaria completa, y el mayor porcentaje se ubicaban en quinto de primaria (30.6 %).

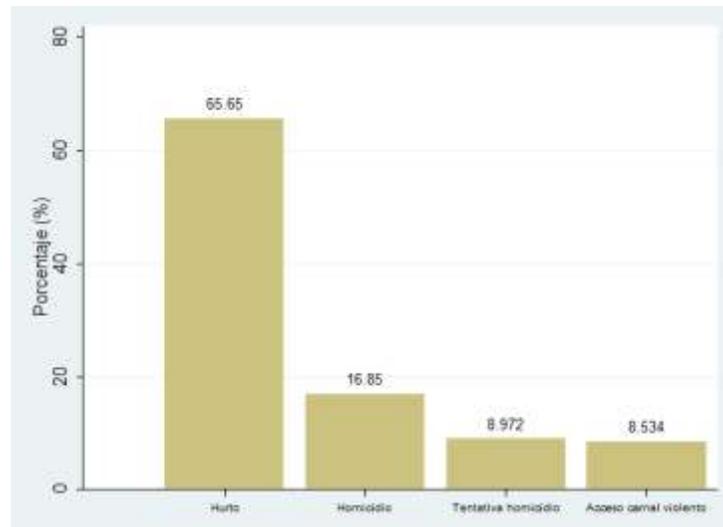
Figura 2. Distribución de la ocupación



Fuente: Elaboración propia

Los delitos más frecuentes fueron hurto y homicidio con un 62.1 % y 15.9 % respectivamente (Figura 3). El 31.1 % de los jóvenes fueron reincidentes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes. El 17.6 % de los adolescentes eran padres de familia. La tipología familiar más frecuente encontrada fue la nuclear monoparental materna con 36.9 % y la recompuesta con el 24.6 %. El 6 % de los jóvenes se encontraban con tipología familiar unicelular.

Figura 3. Delitos cometidos por los adolescentes

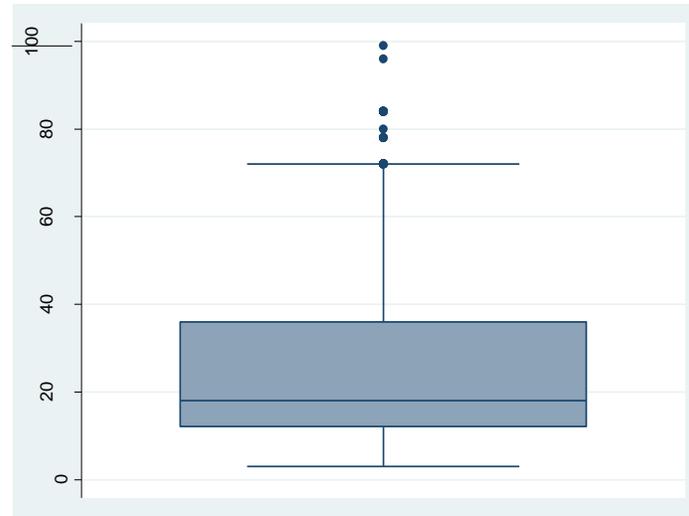


Fuente: Elaboración propia

Con relación al uso de sustancias psicoactivas, se encontró que 46% de los adolescentes ya habían tenido al menos un contacto con cigarrillo y alcohol, 81 % con marihuana, 31 % con cocaína, 20 % con bazuco, 33 % con inhalación de bóxer, 36 % con tabletas no medicadas; tan solo un joven había tenido contacto con hidrocarburos y seis con Popper.

El tiempo de permanencia intramuros mínimo fue de 3 meses en delito de hurto y el máximo de 99 meses en delito de homicidio con acceso carnal violento (Figura 4). El tiempo mediano de permanencia para hurto fue de 14 meses, homicidio de 66 meses, tentativa de homicidio de 30 meses, acceso carnal violento de 32 meses, porte de armas de 18 meses, porte de estupefacientes de 14 meses, violencia intrafamiliar de 13 meses, secuestro simple de 24 meses, extorsión de 23 meses, y daño en bien ajeno de 12 meses.

Figura 4. Distribución del tiempo de permanencia intramuros



Fuente: Elaboración propia

Al realizar el análisis bivariado se encontró asociación entre la ocupación del adolescente y el uso de sustancias psicoactivas, especialmente con el uso de marihuana y entre la ocupación y el hurto (p valor < 0.001 en todos los casos).

No se encontró asociación entre la tipología familiar no nuclear con los delitos de homicidio o hurto (p valor > 0.05). Tampoco hubo asociación entre tipología familiar con reincidencia de delito (p valor $= 0.7$). La presencia de hijos en los adolescentes no representó asociación para reincidencia en delitos ($p = 0.099$).

El uso de sustancias psicoactivas (PSA) y la reincidencia en delitos presentaron fuerte asociación (valor $p = 0.002$), específicamente con marihuana, dicha asociación fue fuerte (valor $p = 0.003$). También se encontró asociación entre el uso de PSA con hurto (valor $p < 0.001$).

Discusión

Los resultados de la presente investigación relacionan la frecuencia de los delitos cometidos en Bogotá con la estadística peruana del 2012, donde de 2.289 adolescentes recluidos a nivel nacional, 134 (6 %) estaban por homicidio, 1.109 (48 %) por hurto, y 426 (19 %) por violencia sexual. En este estudio no se encontró relación con la reincidencia de delitos; mientras que en Perú el 96 % de adolescentes cumplía su primer internamiento, en Bogotá el 31 % de adolescentes era reincidente (Berninson, 2012).

La inequidad de un país no estaría relacionada con las tasas de homicidio y robo siempre y cuando la pobreza sea controlada. La inequidad de un país aumenta la probabilidad de conductas criminales (Pare y Felson, 2014).

Según Rioseco y col (2009) en Chile, a través de un estudio transversal de caso y control, de jóvenes entre 12 y 18 años infractores de la ley, se compararon 100 adolescentes infractores de ley y 100 adolescentes de instituciones educativas de igual estrato, pero sin compromiso

delictivo, pareados por rango de edad y nivel socioeconómico. Sus resultados mostraron en los adolescentes infractores una edad promedio de 16 años, 63 % no habían alcanzado la enseñanza media, 53 % refirieron haber trabajado alguna vez, 38 % vivían con ambos padres, 27 % vivía con otro familiar, 42 % presentaba abuso de alcohol y 32 % dependencia de marihuana. Al comparar estos resultados con la presente investigación se encontró una edad promedio de 17 años, 66 % desescolarizados, 15 % con primaria completa, 36 % con familia nuclear monoparental materna, y 81 % con uso de marihuana.

Muy similares son los resultados de esta investigación con datos estadísticos mexicanos donde se presenta una tendencia de conducta antisocial entre los 15 a 17 años de edad. El delito de hurto sigue siendo el más cometido, asociado a bajos niveles de escolaridad, la mayoría en nivel de secundaria incompleta, pasando de 1500 casos de hurto en el 2002 a 3000 casos a partir del 2004 y cada vez más en aumento. Seguido al delito de hurto se evidenciaron los delitos de lesiones y homicidio asociado frecuentemente al uso y porte de estupefacientes (Vasquez, 2012).

Como lo refiere Blumstein (2002), el incremento de homicidas jóvenes aumenta debido al aumento de portadores de armas en personas jóvenes, conductas violentas, aumento del uso de drogas ilegales, principalmente por cocaína.

En Medellín-Colombia Cartagena y col. (2010), a través de un estudio transversal con una muestra de 16 jóvenes infractores por delito de homicidio, evidenciaron algunas características sociodemográficas relacionadas con esta conducta delictiva. El promedio de edad encontrado fue de 17 años (68.7 %), la mayoría hombres (93.7 %), de raza mestiza (68.7 %), solteros (81.2 %) y sin hijos (68.7 %), con secundaria incompleta (43.7 %). El 37.5 % presentaba tipología familiar nuclear con figura de autoridad materna, 31.5 % tuvieron antecedente de violencia intrafamiliar y un 12.5 % malas relaciones intrafamiliares. El 56.2 % de los jóvenes consumían marihuana y 50 % alcohol. En cuanto a reincidencias, el 43.7 % no presentaba historia de reincidencia de comportamientos delictivos, 25 % alguna reincidencia y 31.3 % dos o más reincidencia de delito, datos que siguen la misma tendencia de la presente investigación. Cabrera et al. (2013), a través de un estudio transversal en Armenia-Colombia, con 18 jóvenes infractores de la ley, encontraron una edad prevalente de 17 años (39 %), 89 % de sexo masculino, 50 % en estrato socioeconómico 2, seguido del 27 % con estrato 1. En cuanto al funcionamiento familiar, 38 % eran de tipología familiar nuclear y 44 % familia recompuesta. Para la presente investigación concuerdan con el estrato donde 64 % pertenecían a estrato 2 y 26 % a estrato 1, con tipología familiar prevalente nuclear monoparental materna en 36 % y recompuesta del 24 %.

Según la literatura, el abuso de sustancias psicoactivas contribuye a la mayoría de los homicidios. El alcohol es uno de los causantes fundamentales, seguidas por el cannabis, los benzodiazepinas, la heroína, el sexo masculino, el vivir solo, el desempleo y algunos trastornos mentales como la esquizofrenia (Shaw, 2006).

Con el estudio de Escobar (2006), realizado en Bogotá exclusivamente con menores homicidas se logró identificar factores de riesgo y de protección al ser comparado con un grupo control y pareado por edad, género y estrato. Las características sociodemográficas reportadas en ese estudio concuerdan con el resultado de la presente investigación donde a pesar de no tener un grupo control, se tiene una cantidad importante de jóvenes y adolescentes que han cometido diferentes delitos y que tienen factores de riesgo como desescolarización, uso de sustancias psicoactivas, familias recompuestas, monoparentales y baja escolaridad.

Large et al. (2009), realizaron una revisión sistemática y metaanálisis donde evidenciaron que la tasa de homicidios en casos de esquizofrenia estaba correlacionada con la tasa total de homicidios, además de otros factores concomitantes como el abuso de sustancias y el alcohol.

En la ciudad de Chiquinquirá (Colombia), se expuso el panorama de jóvenes infractores de ley, mostrando varios factores sociales, económicos y culturales relacionados; la violencia intrafamiliar, la pobreza, las amistades influyentes, la inequidad social, el licor, las sustancias psicoactivas, varios de estos reportados también en nuestro estudio (Roncancio y Mora, 2018).

Dentro de las limitaciones del estudio se encuentra el tener sólo un grupo de análisis y no ser comparado con un grupo control, además de mencionar la permanencia de 186 jóvenes en la institución que no ingresaron al análisis de este estudio por estar en modalidad de sanción de internamiento preventivo.

El no poder establecer la presencia de factores de riesgo para el desarrollo de conductas delictivas dado el tipo de diseño epidemiológico planteado representa otra de las limitaciones, sin embargo, a pesar de ello, se evidencian todavía características multifactoriales prevalentes en adolescentes y jóvenes infractores de ley, tales como: el ser hombre por ser más impulsivo y externalizado en sus emociones, el provenir de familias monoparentales y recompuestas, el estar sin supervisión de una figura nuclear o al cuidado de sus hermanos, donde sumado a un bajo interés educativo, bajo rendimiento escolar y falta de sustento económico, terminan socializándose en el único medio de ejemplo que se les ha brindado, rodeado de delitos cometidos por adultos, uso de sustancias psicoactivas y falta de oportunidades en mejorar las fuentes de sustento familiar. Ante esto es fundamental fortalecer la prevención y el cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes con el trabajo articulado entre el estado, la familia y la sociedad.

Se propone para futuras investigaciones realizar estudios que involucren cohortes de seguimiento con un mayor tamaño de muestra con el fin de observar el comportamiento del adolescente y establecer los factores influyentes en las conductas delictivas. Sin embargo, otra opción podría ser realizar estudios de intervención que permitan conocer el impacto en la reincidencia del delito.

Conclusiones

El identificar los factores sociodemográficos alrededor de una cantidad importante de adolescentes y jóvenes, permite evidenciar las condiciones en las que ingresan estas personas a un centro de atención especializado, el cual debe garantizar una atención integral en salud, educación entre otras, con protección y resocialización. Este diagnóstico constituye la base para futuros estudios que permitan reconocer si estas sanciones son efectivas y cumplen con las expectativas del sistema.

Los resultados obtenidos concuerdan con literatura local, nacional e internacional y ratifican las necesidades y posibles factores asociados a los delitos cometidos por este grupo poblacional.

Se espera con los resultados obtenidos, poder plantear futuros estudios de manera longitudinal con mayor evidencia estadística, mayor tiempo de seguimiento y menos limitaciones para determinar si los cambios sociales y el restablecimiento de derechos a largo plazo contribuyen en el desarrollo biopsicosocial de estos jóvenes y adolescentes.

Conflicto de intereses

Ninguno declarado por los autores.

Financiación

Ninguna declarada por los autores.

Referencias bibliográficas

- Arce AP. (2012). La propuesta de la doctrina de la protección integral del menor en conflicto con la ley penal. *Revista Pólemos*, 6: 9-14.
- Berninzon AF. (2012). Consideraciones sobre la edad mínima de imputabilidad penal. *Revista Pólemos*, 6:26-29.
- Blumstein A. (2002). Youth, Guns, and Violent Crime. *The Future of Children*, 12(2): 38-53.
- Edidin J, Ganim Z, Hunter S, Karnik N. (2012). The Mental and Physical Health of Homeless Youth: A Literature Review. *Child Psychiatry Hum Dev*, 43: 354-375.
- Cartagena A, Orozco A, Lara C. (2010). Caracterización psicológica de menores condenados por homicidio doloso en Medellín y el Valle del Aburrá durante 2003 – 2007. *Revista CES Psicología*, 3(1):64-82. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423539416005>
- Cabrera G, González JC, Ruiz A, Torres A, Matiz N, Garzón MA. (2013). Estructura familiar en jóvenes del programa de responsabilidad penal del Quindío - Centro comunitario 2008-2010. *Psicogente*, 16(29):209-217. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497552362017>
- Declaración de Helsinki de la AMM. (2013). Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Disponible en: <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- DiGiuseppi G, Davis J, Leightley D, Rice E. (2020). Predictors of Adolescents' First Episode of Homelessness Following Substance Use Treatment. *Journal of Adolescent Health*, 66: 408-415.
- Escobar F. (2006). Riesgo para cometer homicidio en jóvenes bogotanos. Estudio multimétodo. [Tesis de doctorado]. Bogotá-La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- Jiménez D. (2009). Responsabilidad penal juvenil en Colombia: de la ideología tutelar a la protección integral. *Diálogos de Derecho y Política*, 1:1-19. Disponible en: <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/view/2103>
- Ley Estatutaria 1622 de 2013. (2013). Congreso de la República de Colombia. Estatuto de ciudadanía juvenil. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Documents/estatuto-ciudadania-juvenil.pdf>
- Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y adolescencia. (2006). Congreso de la República de Colombia.
- Large M, Smith G, Nielssen O. (2009). The relationship between the rate of homicide by those with schizophrenia and the overall homicide rate: A systematic review and meta-analysis. *Schizophrenia Research*, 112: 123-129.

- Manrique H. (2011). Descripción del sentido de la vida en adolescentes infractores de la ciudad de Medellín. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 2(2):113-138. <http://doi.org/http://dx.doi.org/10.21501/issn.2216-1201>
- Organización Mundial de la Salud. (2000). La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad. Informe Salud para Todos en el año 2000. Ginebra: OMS. Disponible en: <https://www.who.int/whr/2000/es/> Disponible en: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Pare P, Felson R. (2014). Income inequality, poverty and crime across nations. *The British Journal of Sociology*, 65(3): 434-458.
- Rioseco P, Vicente B, Saldivia S, Cova F, Melipillán R, Rubi P. (2009). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley. Estudio caso-control. *Rev Chil Neuro-Psiquiat*, 47(3):190-200. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272009000300003>
- Roncancio M, Mora O. (2018). Factores que inciden en la infracción de la ley penal por parte de los adolescentes en el municipio de Chiquinquirá. *Revista Principia Iuris*, 17(30): 1-23.
- Resolución 8430 de 1993. (1993). Ministerio de Salud. Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>.
- Sanabria AM, Uribe AF. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Revista Diversitas: Perspectivas en psicología*, 6(2):257-274. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a05.pdf>
- Shaw J, Hunt I, Flynn S, Amos T, Meehan J, Robinson J, et al. (2006). The Role of alcohol and drugs in homicides in England and Wales. *Addiction*, 101: 1117-1124.
- Tyler K, Olson K. (2020). A comparison of frequency of alcohol and marijuana use using short message service surveying and survey questionnaires among homeless youth. *The American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 46(4): 401-407.
- Tompsett C, Domoff S, Toro P. (2013). Peer Substance Use and Homelessness Predicting Substance Abuse from Adolescence Through Early Adulthood. *Am J Community Psychol*, 51(0): 520-529
- Vázquez LD. (2012). Acercamiento estadístico a la realidad de los menores Infractores en México: legislación y crimen organizado, nuevos desafíos. *Univ. Psychol*, 11(4):1105-1114. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64725418007>
- Zhao Q, Kim E, Li W, Hsiao H, Rice E. (2018). Incarceration History, Social Network Composition, and Substance Use Among Homeless Youth in Los Angeles. *J Addict Dis*, 37(1-2): 64-76.